

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2020/4021 *Cédula de notificación a PERFUME VIP, S.L., procedimiento despidos/ceses en general 356/2020, ejecución 26/2020.*

Edicto

NIG: 28.079.00.4-2019/0015330
AUTOS Nº: Despidos / Ceses en general 356/2019
Materia: Despido
EJECUCIÓN Nº: 26/2020
EJECUTANTE: D. /Dña. EVA MARIA SEGOVIA MORENO
EJECUTADO: FOGASA y PERFUME VIP S.L

Doña María Dolores Marín Relanzón Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 26/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA MARIA SEGOVIA MORENO frente a FOGASA y PERFUME VIP S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 30.594,46 Euros de principal; 3.059 de intereses y 3.059 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado PERFUME VIP S.L, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

E/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PERFUME VIP S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o

resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 30 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES MARÍN
RELANZÓN .